

Nombre del Curso	Taller Contratos y responsabilidad civil en la propiedad intelectual Prof. Carlos Urquieta Departamento de Derecho Privado
Naturaleza	Electivo
Requisitos	
Número de Créditos	
I.Descripción del Curso	<p>La Propiedad Intelectual, esto es, el derecho que se tiene sobre ciertas creaciones del intelecto humano es una disciplina jurídica que ha venido adquiriendo cada vez mayor importancia atendido el rol que esta cumple en diversos ámbitos como la innovación tecnológica, el marketing, las industrias culturales, entre otros.</p> <p>Los bienes inmateriales sobre los cuales recaen los Derechos de Propiedad Industrial o los Derechos de Autor, son objeto de numerosos actos y contratos puesto que esto permite su uso y explotación por terceros. En algunos casos – los menos – estas convenciones, su formación y efectos, se encuentra reguladas en la ley, como por ejemplo, los contratos de edición o el de representación que encontramos en la Ley N° 17.336 sobre Derechos de Autor. Sin embargo, la mayoría de las veces los referidas actos jurídicos provienen de la práctica, en base a figuras importadas principalmente de los países del <i>Common Law</i>, a los que se aplican, no sin ciertas dificultades, las normas generales del Código Civil. Es el caso de la licencia de patentes o de marcas o la mayoría de los contratos relativos a programas computacionales o a Internet.</p> <p>Otro conjunto de actos y contratos son aquellos que permiten la generación de estas creaciones del intelecto humano, es decir, los que constituyen el marco en virtud del cual dos o más personas se unen para generar conocimientos novedosos u originales, a quién le corresponderá la titularidad de los Derecho de propiedad intelectual y cómo podrán ser explotados. Entre ellos encontramos, por ejemplo, los llamados contratos de Investigación y Desarrollo, que no tienen regulación en la ley, o el contrato de producción cinematográfica, que si cuenta con una reglamentación. Además, será necesario analizar el contrato de trabajo y qué sucede cuándo se crean obras o se desarrollan inventos o diseños.</p> <p>Por otra parte, la existencia de un derecho de Propiedad Intelectual establece mecanismos que permiten impedir la utilización de obras, inventos o signos distintivos por terceros no autorizados, entregando a los titulares tanto acciones penales como civiles. Respecto a estas últimas, tanto la Ley N° 17.336 como la Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial introdujeron la llamada “acción de cesación”.</p> <p>Además, en ambos cuerpos de normas se permite expresamente demandar indemnización de perjuicios, estableciéndose reglas especiales para la determinación del quantum indemnizatorio. El demandante podrá elegir entre someterse a las normas generales del Código Civil sobre responsabilidad extracontractual, o bien, calcular el monto del daño de acuerdo a una de tres alternativas. Estas normas han suscitado no poca discusión en la</p>

	doctrina toda vez que al menos una de ellas, para algunos autores, constituiría una hipótesis de enriquecimiento injustificado y no una acción propiamente indemnizatoria.
II.Objetivos Generales	Conocer y comprender la protección de la Propiedad Intelectual, los principales contratos que permiten su explotación, y la responsabilidad civil por infracción de derechos y aplicar estos conocimientos a la elaboración de la Memoria de Grado.
III.Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer e identificar los Derechos de Autor y los Derechos de Propiedad Industrial; 2. Conocer y analizar los principales contratos relativos a los Derechos de autor y la Propiedad Industrial y las reglas y principios que los gobiernan; 3. Conocer las acciones civiles que nacen para el titular de un Derecho de Propiedad Industrial con ocasión de una infracción del mismo.
IV.Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos y principios de la Propiedad Intelectual; • Derechos de propiedad intelectual que contempla nuestro ordenamiento jurídico: Derechos de Autor y Propiedad Industrial; • Contratos y Derechos autor; • Contratos de explotación de Derechos de autor: reglas comunes y reglas especiales; • Contratos de producción audiovisual y de distribución de contenidos audiovisuales; • Contratos y gestión colectiva de derechos; • Contratos, Internet y entorno digital; • La Licencia y otros contratos relativos a patentes de invención; • Marcas comerciales y contratos de distribución • Otros contratos relativos a la Propiedad Industrial; • Contrato de trabajo y de prestación de servicios y Propiedad Intelectual; • Contratos de I+D; • Infracción de Derechos de Propiedad Intelectual y acciones civiles; • La acción de cesación; • La acción de indemnización de perjuicios; • Regla del triple cómputo indemnizatorio; • Daños por infracción a los Derechos de autor en el entorno digital; • Responsabilidad de los prestadores de Internet.
V.Régimen de Asistencia	Obligatoria
VI.Controles y Ponderación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de informes quincenales de avance de lectura obligatoria y complementaria (500 a 800 palabras) 25% de la nota final 2. Elaboración y exposición de un informe sobre el material obligatorio (2000 palabras). 25% de la nota final 3. Trabajo final de investigación (Monografía) como parte conducente a la Memoria de Prueba (15.000 palabras). Este trabajo debe contener al menos (a) la Introducción tentativa de la Memoria; (b) la hipótesis de trabajo; (c) el índice y (d) el avance de al menos un capítulo de la Memoria. 50% de la nota final
VII.Métodos de Enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición • Trabajo en grupos • Discusión y Resolución de casos a partir de bibliografía estudiada

VIII.Métodos Evaluación	Trabajos escritos; Monografía
IX.Bibliografía*	<p>BARRIENTOS ZAMORANO, Marcelo, El sistema indemnizatorio del triple cómputo en la ley de propiedad industrial, <i>Ius et Praxis</i> Año 4 N° 1 (Talca, 2008).</p> <p>BASOZABAL, Xabier, Método triple de cómputo del daño: la indemnización del lucro cesante en las leyes de protección industrial e intelectual, en <i>Anuario de Derecho Civil</i>, No. L-3, Julio-Septiembre 1997, Ministerio de Justicia (Centro de Publicaciones) y <i>Boletín Oficial del Estado</i> (Madrid, 1998).</p> <p>BOTERO ARISTIZÁBAL, Luis Felipe, Las indemnización de perjuicios en las acciones por infracción a los derechos de propiedad intelectual: una revisión crítica del caso colombiano frente a los retos de la globalización, en <i>Revista La Propiedad Inmaterial</i>, Universidad Externado (Bogotá, 2008).</p> <p>BRICEÑO RAMOS, Asunta, El contrato de edición, <i>Legis</i> (Caracas, 2001).</p> <p>DÍAZ VALES, Fernando, La doctrina del enriquecimiento injusto y la violación de los derechos de propiedad industrial en <i>Anuario Facultad de Derecho - 2008</i>, Universidad de Alcalá (Madrid, 2008).</p> <p>ÉCIJA BERNAL, Álvaro y SÁIZ PEÑA, Carlos A., <i>Contratos de Internet. Modelos y Comentarios Prácticos</i>, Aranzadi (Navarra, 2002).</p> <p>FINK, CARSTEN, La observancia de los derechos de propiedad intelectual desde una perspectiva económica, <i>WIPO/ACE/5/6</i> (Ginebra, 2009).</p> <p>GÓMEZ ABELLEIRA, Francisco J., <i>Litigios entre empresario y trabajador sobre patentes, secretos industriales y derechos de autor en los Estados Unidos</i>, Universidad da Coruña (Santiago de Compostela, 1999).</p> <p>GÓMEZ POMAR, Fernando, Las fronteras del daño indemnizable, <i>Recensión a "Pure Economic Loss</i>, de Willem van Boom, Helmut Koziol y Christian Witting (editores), Springer, Wien-New York, 2004", Working paper n° 236, <i>InDret</i> (Barcelona, 2004).</p> <p>HEATH, Richard, La importancia de la observancia y la protección de los derechos de P.I. y vínculos con la agenda OMPI para el desarrollo, <i>WIPO/ACE/5/4 Rev.</i> (Ginebra, 2009).</p> <p>RAGEL SÁNCHEZ, Luis Felipe, <i>El Contrato de Representación Teatral</i>, Editorial Reus S.A. (Madrid, 2003).</p> <p>SANDOVAL LÓPEZ, Ricardo, <i>Nuevas operaciones mercantiles</i>. Editorial lexis nexis. 2004.</p> <p>VV.AA, <i>Fundamentos de Derecho empresarial: Contratación Mercantil</i>. Tomo III, editorial Thomson Reuters. (2012).</p>

* Se subirán materiales de lectura a U-Cursos, algunos de los cuales no están en esta lista. Dada la contingencia existen textos que no se podrán consultar toda vez que están en biblioteca de la Facultad o en mi oficina (por estar en cuarentena Covid-19 no puedo acceder a ellos).